

**Contestación Demanda Proceso Verbal 1100141890332021009600 - Demandante:
Santiago Lopez y Otro - Demandados: Servitrust GB Sudameris y Constructora
Normandía**

Yamile Castiblanco Venegas <yamile1107@gmail.com>

Mar 27/07/2021 3:04 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificacionesjudiciales@cajaviviendapopular.gov.co <notificacionesjudiciales@cajaviviendapopular.gov.co>;
servitrust@gnbsudameris.com.co <servitrust@gnbsudameris.com.co>; salopa1927@hotmail.com <salopa1927@hotmail.com>;
jurasuapo@hotmail.com <jurasuapo@hotmail.com>

Señor Juez

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Proceso Verbal
Radicado: 1100141890332021009600
Demandante: SANTIAGO LOPEZ PACHECO y
OFELMINA PINEDA ESPINOSA
Demandados: SERVITRUST GNB SUDAMERIS
S.A y CONSTRUCTORA NORMANDIA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía 52.347.804, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 136.719 del C.S. de la J., obrando como apoderada especial de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A, antes FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., sociedad de servicios financieros, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá, identificada con el NIT 800.168.763-5, de conformidad con el poder otorgado por la Representante Legal de la sociedad, doctora **VIVIAN JOHANA REYNA ABRIL**, entidad que actúa única y exclusivamente como vocera del patrimonio autónomo denominado Parque Metropolitano, constituido mediante Escritura Pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993, aclarada por la Escritura Pública No. 1996 del 23 de junio de 1993, ambas del Círculo Notarial 41 de Bogotá, por medio del presente escrito y dentro de la oportunidad legalmente concedida acudo respetuosamente a su Despacho con el fin de pronunciarme respecto de la demanda verbal de la referencia, conforme documentos adjuntos al presente:

1. Contestación de la demanda.
2. Pruebas.
3. Anexos.

Sin otro particular,

Yamile Castiblanco Venegas

CC 52347804

TP 136.719 del C.S.J

[ANEXOS.zip](#)

CONTESTACION DEMANDA.pdf

PRUEBAS.zip